

**PEDIDO: 10\_693-1-2024 AD**

**FACTURAR A NOMBRE DE:** COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
R.F.C. CEC921001SW6 - BOULEVARD REVOLUCION 30 SAN BUENAVENTURA ATEMPAN TLAXCALA, TLAX. CP.  
90010.

**PEDIDO N°**  
10\_693-1-2024 AD

**PROVEEDOR:** JULIA TERESITA ZAMORA ALARCON

**RFC:** ZAAJ490109HZ5

**DIRECCIÓN:** AVENIDA INDEPENDENCIA No. 12,  
COLONIA CENTRO, TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL,  
TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90000

**AT'N:** JULIA TERESITA ZAMORA ALARCON

**TEL:** 246 462 84 66

**CORREO:** joseza\_ro3@hotmail.com

**DEPENDENCIA:** COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE  
TLAXCALA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ENTREGAR EN:** AUDITORIO EMILIO SÁNCHEZ  
PIEDRAS, UBICADO EN BOULEVARD 16 DE  
SEPTIEMBRE S/N COLONIA EL CARMEN, CIUDAD  
DE APIZACO TLAXCALA.

**AT'N:** JAIME MENDOZA ATRIANO

**TEL:** 4689200 (ext. 2011)

**CORREO:**  
direccionadministrativa@cecylax.edu.mx

**FECHA DE  
ELABORACIÓN**  
15/10/2024

**FECHA DE ENTREGA**  
04 DE DICIEMBRE DEL  
2024

**TÉRMINOS DE PAGO**  
CRÉDITO DE 30 DÍAS  
DESPUÉS DE INGRESAR SU  
FACTURA DEBIDAMENTE  
ANTE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS O ENTIDAD  
CORRESPONDIENTE

**REQUISICIÓN**

10\_693-2024

**PARTIDA PRESUPUESTAL** 3821 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	MARCA	CLAVE O MODELO	P. UNITARIO	Importe
1	1	SERVICIO	QUE CONSTE DE 60 BOX LUNCH DEBERÁ CONTENER: UNA TORTA DE MILANESA (FRIJOLES, MAYONESA, AGUACATE, RAJAS, JITOMATE Y QUESO), UN JUGO BOING DE 500 ML. UNA PALANQUETA Y UNA MANZANA. FECHA: 04 DE DICIEMBRE DEL 2024. HORA DE ENTREGA: 12:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA: AUDITORIO EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS, UBICADO EN BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA EL CARMEN, CIUDAD DE APIZACO TLAXCALA.			\$4,396.55	\$4,396.55
2	1	SERVICIO	COFEE BREAK PARA 60 PERSONAS, EL SERVICIO DEBERÁ CONTENER, TÉ, CAFÉ, VASOS, PLATOS, CUCHARAS, AZÚCAR, PAN DE DULCE (PEQUEÑO), JUGO NATURAL, BAGUETTE (MAYONESA, JAMÓN, QUESO, LECHUGA, Y RAJAS), SANDWICH PARTIDOS A LA MITAD (MAYONESA, JAMÓN, QUESO, RAJAS Y LECHUGA), Y FRUTA DE TEMPORADA, NO SE REQUIERE PERSONAL QUE ESTÉ BRINDANDO EL SERVICIO. FECHA: 04 DE DICIEMBRE DEL 2024. HORA DE ENTREGA: 8:30 AM. LUGAR DE ENTREGA: AUDITORIO EMILIO SÁNCHEZ PIEDRAS, UBICADO EN BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA EL CARMEN, CIUDAD DE APIZACO TLAXCALA.			\$9,568.96	\$9,568.96

(DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)

**SUB TOTAL:** \$13,965.51

**IVA:** \$2,234.48

**TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA**

**TOTAL:** \$16,199.99

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: LA CONTRATANTE deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.


La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS



JULIA TERESITA ZAMORA-ALARCÓN  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

<p><b>LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</b> INSTALACIONES DEL AUDITORIO EMILIO SANCHEZ PIEDRAS, EN BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N COLONIA EL CARMEN, CIUDAD DE APIZACO TLAXCALA.</p> <p>DIAS DE ENTREGA: 04 DE DICIEMBRE DEL 2024</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 AM. A 12:00 HRS</p>		
<p>OBSERVACIONES:</p>	<p>ELABORÓ</p>	
<p>PRESENTAR GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LO MENOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES RESPECTO DE LO SOLICITADO. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PONERSE EN CONTACTO CON LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE CECYTE-EMSAD PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN, ASIMISMO SE SOLICITA MARQUE COPIA DE OBSERVACIONES AL CORREO DE direccionadministrativa@cecytlax.edu.mx, recusosmateriales@cecytlax.edu.mx Lic. Lorena Martínez García Tel: 2463346742</p>		<p>ROCIO ESPEJEL LAZCANO</p>

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 20/10/24

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

JULIA TERESITA ZAMORA ALARCON  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: LA CONTRATANTE deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

  
JULIA TERESITA ZAMORA ALARCON  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR